



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**



**LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**

**ASIGNATURA:  
Seminario optativo:  
Lógica y argumentación cooperativa**

Autor del programa: Dr. Raymundo Morado.

**SEMESTRE  
2024-2, Primavera de 2024  
CICLO: Básico**

	HORAS/SEMANA/SEMESTRE		TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	2	0	32	8

**Carácter:** optativo

**Tipo:** teórico

**Modalidad:** curso presencial

**Asignatura precedente:** -

**Asignatura subsecuente:** -

## **INTRODUCCIÓN**

Hans van Eemeren y otros teóricos de la Pragmadiálctica sostienen que solamente se argumenta cuando hay una diferencia de opinión. Sin esto, para van Eemeren la argumentación carece de sentido. Como publicó en 2010, "It is a truism that argumentation always arises in response to, or in anticipation of, a difference of opinion". Este enfoque se ha mantenido a lo largo de los años. En 1996, van Eemeren *et al.* escriben: "Argument does not consist in a single individual privately drawing a conclusion: It is a part of a discourse procedure whereby two or more individuals who have a difference of opinion try to arrive at

agreement. Argument presupposes two distinguishable participant roles, that of a 'protagonist' of a standpoint and that of a -real or projected- 'antagonist'."

Tampoco es un enfoque inusitado. Aparece a través de la historia. Por ejemplo, al inicio de la *Retórica*, Aristóteles reconoce que podemos tratar de convencer epideícticamente (alabando o censurando), y que argumentamos para exhortar o disuadir. Sin embargo, considera que la argumentación forense solamente puede ser "o acusatoria o defensiva, pues los litigantes deben necesariamente acusar o defender".

La generalización de la argumentación forense a todo tipo de argumentación ha hecho que descuidemos otras metas de la argumentación. Por ejemplo, la argumentación como fundamentación o la argumentación en el discurso epidíctico. La argumentación empleada en ceremonias celebratorias como las bodas, las ceremonias cívicas, los ritos religiosos, las oraciones fúnebres, etcétera. El orador epidíctico "presentaba un discurso al que nadie se oponía, sobre temas que no parecían dudosos y de los que no se sacaba ninguna consecuencia práctica" leemos en Perelman (1958). Ejemplos de estas argumentaciones aparecen desde el discurso conmemorativo que argumenta la importancia de Turing para un congreso de lógicos hasta el elogio de las reconocidas habilidades de Aristómenes por Píndaro.

Como nota Perelman, el género epidíctico, con todas sus argumentaciones, es preferido por quienes defienden los valores "que constituyen el objeto de la educación [...] el orador se hace educador." Para Perelman, al educar se argumenta lo no controvertido: "lo que va a decir no suscita controversia [...] no se trata de defender o de atacar".

Se puede argumentar dentro de una "comunidad de los espíritus". "Los discursos epidícticos tienen como finalidad aumentar la intensidad de adhesión a los valores comunes del auditorio y del orador." "El discurso epidíctico -y cualquier educación- persigue menos un cambio en las creencias que una argumentación de la adhesión a lo que ya está admitido".

Otro uso no suasorio de la argumentación es su empleo para la sistematización. En su artículo del *Compendio* sobre "Axioma/Axiomatización", Concepción Martínez Vidal nota que si ampliamos nuestra noción de axioma más allá de las verdades autoevidentes, podemos incluir proposiciones que prometen ser fructíferas, aunque no sean obvias. En este caso, pueden ser los teoremas los que den apoyo a los axiomas: "Los axiomas se aceptan o no por parte de la comunidad matemática en virtud del interés de los teoremas que se pueden probar a partir de ellos" (p. 81). La lectura de Martínez Vidal sugiere que a veces el propósito de la argumentación no es defender ni atacar; ni siquiera instruir o alabar. Puede ser sistematizar una teoría y explicitar posibles relaciones estructurales entre términos y principios.

Siguiendo ideas de Pinto, Bermejo caracteriza en *Giving Reasons* la argumentación como una invitación a la inferencia, pero no a cualquiera: inferir puede ser entendido como simplemente obtener una proposición; en contraste, razonar involucra juzgar. Argumentar es, más apropiadamente, invitar a razonar.

Argumentar es más que informar de nuestras creencias; es tratar de inducirlas en otros por medio de apelar a razones ("justificaciones") para que ellos razonen hacia tales creencias. Esto legitima la argumentación pues "by definition, any act of indirectly judging would be rational, as long as it is conducted by reasons that the subject takes, at least momentarily, to be good reasons" (p. 78).

Veremos hasta qué punto podemos conciliar la visión general de Bermejo sobre la función básica de la argumentación y una teoría que no exija la adversarialidad como constituyente necesario de la actividad argumentativa.

## OBJETIVOS

El objetivo principal es desarrollar ideas sobre los aspectos esenciales de la argumentación y completarlos mediante una discusión de sus usos, tanto suasorios como no-suasorios. Criticaremos la concepción de que tanto en lógica como en argumentación hay una relación fundamental e inevitable con un agente (real o supuesto) que cumpla la función de "built-in opponent". En especial, desarrollaremos una teoría de los usos no-suasorios de la lógica y la argumentación. Aunque es cierto que argumentar a veces es defender una posición como en la guerra, el debate o la controversia, también a veces es simplemente defender, sin sentido bélico, sin oponente adversario, y sin colaborador o controversia alguna.

NÚM. DE HRS. POR UNIDAD	TEMARIO
8	Lógica y argumentación.
8	Teorías contemporáneas de la argumentación.
8	Usos posibles de la argumentación.
8	Cooperación y adversarialidad argumentativas.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bermejo Luque, Lilian (2011). *Giving Reasons. A linguistic-pragmatic approach to Argumentation Theory*, Springer.

Govier, Trudy. "Non-Adversarial Conceptions of Argument" en van Eemeren 1995.

van Eemeren, Hans (1995). *Perspectives and Approaches*.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Bermejo Luque, Lilian (2017). "Argumentative and non-argumentative rhetorical content." en *Argumentation Accross Communities of Practice*. Cornelia Ilie y Guliana Garzone (Eds.). John Benjamin Publishers: Amsterdam <https://doi.org/10.1075/aic.10.04ber>

Bermejo Luque, Lilian (2018). "El Modelo Normativo Lingüístico de Argumentación". *Cogency. Journal of Reasoning and argumentation*, Vol. 9/2, pp 7-30

Bermejo Luque, Lilian (2018). "The appraisal of conductions". *Informal Logic*, Vol. 39/2. Revista Q1. <https://doi.org/10.22329/il.v39i2.4940>

Bermejo Luque, Lilian (2019). "Giving reasons does not always amount to arguing", en *Topoi*, vol. 38: 659-668. Revista Q1. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11245-015-9336-1>

Bermejo Luque, Lilian (2019). "On the relationship between presumptions and burdens of proof", en *Presumptions and Burden of Proof: An Anthology*. Lilian Bermejo-Luque, Hans V. Hansen, James B. Freeman, Fred J. Kauffeld (Eds.) University of Alabama Press: Tuscaloosa

Bermejo Luque, Lilian (2020). "What is wrong with deductivism", en *Informal Logic*, vol 40/3. Revista Q1. DOI: <https://doi.org/10.22329/il.v40i30.6214>

Bermejo Luque, Lilian (2021). "Introduction to the Special Issue on Argumentation and Speech-acts", con Andrei Moldovan, en *Informal Logic*, vol 41/3. DOI: <https://doi.org/10.22329/il.v41i3.6873>

- Faigenbaum, Gustavo (2011). «De las posesiones materiales a las posiciones argumentativas». *Revista Iberoamericana De Argumentación*, 0(2). Recuperado de <https://revistas.uam.es/index.php/ria/article/view/8229>
- Gensollen, Mario (2017). "El lugar de la Teoría de la virtud argumentativa en la teoría de la argumentación contemporánea", *Revista Iberoamericana de Argumentación*, 15, pp. 41-59. ISSN 2172-8801.
- Gensollen, Mario (2020). "¿Oponentes o colegas? Desacuerdo y adversarialidad en la teoría de la argumentación". *Quadripartita Ratio*, año 5, número 10, julio-diciembre, ISSN: 2448-6485, pp. 36-50.
- Gensollen, Mario (2022). *Argumentación y desacuerdo*. Guadalajara: Editorial UdeG.
- Gómez Posada, Júlder (2019). «Argumentación y cambio comportamental». *Revista Iberoamericana De Argumentación*, 0(18), 22-37, <http://dx.doi.org/10.15366/ria2019.18.002>
- Kauffman, Charles. "Controversy as Contest". En EBSCO. <http://altaconference.org/proceedings.html>.
- Mejía Saldarriaga, Daniel. (2019). «Tradición filosófica o teorías de la argumentación: un desacuerdo sobre el desacuerdo». *Revista Iberoamericana De Argumentación*, 0(18), 81-97. Doi: <http://dx.doi.org/10.15366/ria2019.18.005>
- Morado, Raymundo (2012). "Seis Usos de la Argumentación". En *Proceedings of the VII Conference of the Spanish Society for Logic, Methodology and Philosophy of Science*, España: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 746-754.
- Morado, Raymundo (2014). "Estilos de Argumentación Occidental". *Innovación Educativa*, volumen 14, número 64, pp. 57-72.
- Morado, Raymundo. (2013). «Funciones básicas del discurso argumentativo». *Revista Iberoamericana De Argumentación*, 0(6). Recuperado de <https://revistas.uam.es/index.php/ria/article/view/8195>
- Vega Reñón, Luis. (2011). «Pensar por sistemas y pensar por ideas a tener en cuenta. Unas notas a propósito de Giving Reasons. A linguistic-pragmatic approach to Argumentation Theory». *THEORIA. An International Journal for Theory, History and Foundations of Science*, 26(3), 321-327.

## ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Habrá un análisis conjunto de lecturas previamente fijadas, discusión y estudio independiente que derivará en exposiciones en clase de temas previamente acordados con el maestro.

## HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS EN LÍNEA

Google Classroom, y materiales en línea.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocimiento de las ideas centrales (10%)
- Aplicación a nuevos casos de las ideas vistas (30%)
- Presentación de investigaciones (40%)
- Uso de bibliografía actualizada (20%)

## MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Presentación en clase, reportes de lectura, informe de investigación.